

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502563
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11006553 Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO


La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas y la información de la visita, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

Se presenta el segundo informe de renovación de la acreditación correspondiente al grado en Psicología de la Universidad de Cádiz. Se trata de un grado impartido en modalidad presencial que cuenta con prácticas externas obligatorias.

El grado obtuvo un informe positivo de verificación con fecha 25 de julio de 2011, y posteriormente ha implementado dos modificaciones que han sido informadas positivamente.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información existente en la página web del Grado (<https://educacion.uca.es/grado-en-psicologia/>), la web es completa y contiene toda la información de manera accesible, adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su oferta, procedimientos para el acceso, desarrollo y resultados principales (incluidos los resultados de las encuestas). En la web de la titulación se encuentra publicada la información relacionada con la misma para la toma de decisiones del futuro alumnado: modalidad, programa formativo, plan de estudios, perfiles de ingreso y egreso y mecanismos de acceso a la titulación, profesorado, recursos materiales y la normativa de la universidad aplicable al alumnado de la titulación (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.). Sin embargo, es mejorable el detalle en la información relativa al proceso de matriculación, así como tampoco hemos encontrado el precio de la matrícula. Ambos aspectos se solucionan adecuadamente en las alegaciones. No se ha encontrado la información básica de la titulación en inglés.


Tampoco se incluye la descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes -en caso de profesorado no acreditado-, méritos de investigación -en caso de profesorado no doctor-, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de ECTS asumidos en las materias). Algunos de estos elementos se aportan en las alegaciones, pero no todos (falta, por ejemplo, méritos de investigación y docencia).

La web aporta información sobre los procesos de verificación, seguimiento y acreditación. Asimismo, está disponible la información actualizada de horarios y calendario de exámenes. Las guías docentes son adecuadas, descriptivas, y están ajustadas a las competencias y resultados de aprendizaje previstos en la memoria de verificación. La satisfacción del alumnado con la información publicada del Título es de 3,4 sobre 5 (curso 2021/22), algo superior es la valoración del PDI sobre la información publicada del Título, siendo de 4,3 sobre 5, lo que se valora positivamente. Falta información relativa a otros colectivos (egresados, empleadores).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aportar información más detallada sobre el perfil del profesorado.

Se debe aportar información pública sobre indicadores (p.e. satisfacción) de colectivos como egresados, empleadores o personal de apoyo.

Código Seguro de Verificación: R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH	PÁGINA	2/7
			

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SGC está implementado, se revisa periódicamente y se realizan acciones de mejora para optimizarlo. Está habilitada una herramienta para la gestión documental del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Cádiz.

El despliegue y la implantación del SGC y las modificaciones propuestas son adecuados. El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones, en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento y, en su caso, en informes de renovación de la acreditación. Se ponen en marcha acciones de mejora, aunque algunas no se han concluido.

Se valora positivamente la presencia de sistemas de recogida y análisis de información y la definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, la revisión y la mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores. La participación en las encuestas de calidad es relativamente baja y no se cuenta con encuestas a empleadores, con independencia de que se contemple su participación en alguno de los procesos del SGC. En la alegaciones se adjuntan acciones de mejora plausibles para corregir estos aspectos.

La información disponible se podría completar con un acceso a actas y acuerdos de las comisiones implicadas en el SIGC.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben obtener indicadores relativos a empleadores.

Se debe aumentar la participación en las encuestas de satisfacción, en especial de ciertos grupos como los egresados.


CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

La organización y el desarrollo del programa formativo ha experimentado en los últimos años un proceso de consolidación, afianzando los logros que el Título ha ido alcanzado desde su implantación (como su elevada demanda entre los estudiantes) y paliando las debilidades que se han ido detectando mediante sucesivas acciones de mejora.

Se han realizado diferentes actuaciones en relación con el diseño, coordinación y desarrollo de las enseñanzas, aunque quizá faltarían algunos detalles, como la publicación de las actas de las reuniones de coordinación horizontal y vertical (aspecto para el que se adjunta un plan de mejora plausible en las alegaciones). Se considera

Código Seguro de Verificación:R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH	PÁGINA	3/7
			

que el proceso de gestión administrativa del título se desarrolla de manera adecuada y repercute positivamente en el desarrollo del programa formativo.

Por lo descrito en las guías docentes, los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados y coherentes con la Memoria Verificada. Permiten alcanzar unas tasas de rendimiento y éxito elevadas (superiores al 91,5% y 95,3% respectivamente, desde el curso 2016/17 a 2020/21, valores ligeramente por debajo de lo establecido en la Memoria Verificada). El Título muestra actualización en sus contenidos, y en su plan de estudios. La elección de TFG se lleva a cabo por expediente académico, y se dispone de rúbricas que facilitan la evaluación del mismo, se cuenta también con información relativa al número de tutorías mínimas que se deben llevar a cabo para el seguimiento del proceso y tutorización del TFG.

El conjunto de las circunstancias que concurren en el diseño, organización y desarrollo del programa formativo pone de relieve que este criterio se ha alcanzado de manera satisfactoria.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal para que la satisfacción de los estudiantes con la coordinación se incremente. Asimismo, se recomienda incluir las actas de las reuniones de coordinación horizontal y vertical.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Aunque la cualificación y formación del profesorado parece adecuada y garantiza el buen desarrollo del título, se carece de información detallada sobre el personal académico en cuanto a su experiencia y méritos docentes e investigadores.


Por tanto, aunque el perfil del profesorado considerado globalmente parece adecuado, se necesitaría más detalle para valorar adecuadamente alguno de los subcriterios. Así, faltan datos para determinar si se debería incrementar la actividad investigadora de parte del profesorado, medida a través del número de sexenios de investigación, de publicaciones en revistas indexadas de prestigio y de una mayor participación en proyectos de investigación competitivos.

Se observa una participación mejorable del profesorado en actividades formativas (40%) y en proyectos de innovación (42%), así como en programas de evaluación del profesorado (participación en DOCENTIA de un 24,44%). En las alegaciones se aporta información adicional valiosa respecto a la participación del profesorado en actividades formativas y programas de evaluación, así como un plan de acción plausible para su mejora.

La satisfacción del alumnado con la docencia es muy alta, así como la propia valoración del profesorado, con valores medios en ambos casos superiores a 4 (y por encima de la media del Centro). La valoración de los egresados, sin ser mala, es notoriamente inferior a estos valores.

El profesorado que tutoriza TFG es en general profesorado doctor. La satisfacción del alumnado con la elección de tema de TFG es de 3,1 sobre 5, y la satisfacción del alumnado con la coordinación docente es de 3,27 sobre 5, ambos aspectos mejorables.

Aspectos que deben ser subsanados

Código Seguro de Verificación:R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH	PÁGINA	4/7
			

Se deben poner en marcha acciones para mejorar indicadores sobre participación del profesorado en proyectos de innovación docente, en actividades formativas y en el programas de evaluación (DOCENTIA o similares).

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las instalaciones son gestionadas por la FCCE, se está haciendo un nuevo edificio que se prevé que termine en 2027. Se presentan evidencias de acciones realizadas en los cursos 2021/22 de mejora y renovación de infraestructuras. La valoración del alumnado acerca de los recursos materiales y las instalaciones (equipamiento de aulas y laboratorios), es de 3,6 sobre 5. Consta que se está mejorando la idoneidad de los recursos materiales y de las instalaciones.

Los datos disponibles sobre la participación del alumnado en programas de movilidad nos indican tasas muy bajas, en especial para la movilidad saliente. No se aportan resultados de satisfacción del alumnado ni del profesorado sobre la movilidad.

El grado de satisfacción de los tutores académicos y profesionales con las prácticas externas es muy positiva. La ratio entre plazas de prácticas ofertadas y demandadas, aun siendo suficiente, es muy justo, se recomienda ofertar más plazas de prácticas.

No existen indicadores referidos a la satisfacción del personal de apoyo y su formación, aunque su número parece suficiente como para garantizar el buen desarrollo de la titulación.

En las alegaciones se aporta plan de mejora respecto al aspecto a subsanar referido a la movilidad.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones que dinamicen la participación en los programas de movilidad, especialmente en referencia a la movilidad saliente.


Se deben contar con indicadores referidos al personal de apoyo, en especial por lo que se refiere a su formación continua y satisfacción.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En general, el programa formativo, su estructura, secuenciación, organización de asignaturas y despliegue se ha implantado siguiendo lo recogido en la Memoria Verificada. Por lo descrito en las guías docentes, los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados y coherentes con la memoria de verificación. Permiten alcanzar unas tasas de rendimiento y éxito elevadas; alrededor del 91,5% y 95,3% respectivamente, por encima del 75% establecido en la memoria verificada. Sin embargo, la tasa de abandono es

Código Seguro de Verificación:R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH	PÁGINA	5/7
			

elevada (21%). Igualmente se considera que la tasa de graduación es baja (54,7%). En las alegaciones se aporta información que evidencia la mejora, en el último curso, tanto de la tasa de abandono como de la tasa de graduación, que se sitúan en parámetros mucho mejores que los indicadores para el último curso contemplado en el autoinforme. Estos indicadores se deben consolidar en el futuro.

En general, las valoraciones de los diferentes colectivos sobre la titulación son altas, aunque se detectan claras posibilidades de mejora en algunos ámbitos académicos. En especial, hay una baja valoración en los programas y actividades de orientación profesional y en movilidad especialmente con una puntuación inferior a 3. Las encuestas de satisfacción al alumnado otorgan una valoración global de la titulación alta (3,8 sobre 5 en los últimos años), aunque mejorable.

El número de plazas matriculadas de nuevo ingreso en la titulación se ajusta, en general, a lo recogido en la Memoria Verificada (75 plazas de nuevo ingreso). Existe una alta demanda para cursar esta titulación.

En las alegaciones se aporta información que evidencia que la mejora, en el último curso, tanto de la tasa de abandono como de la tasa de graduación, que se sitúa en parámetros mucho mejores que los indicadores para el último año contemplado en el autoinforme. Estos indicadores se deben consolidar en el futuro.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe realizar un seguimiento para continuar disminuyendo la tasa de abandono (cerca del 20%) así como para incrementar la tasa de graduación (cercana al 60% pero no alcanzando dicho valor en algunos cursos).

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. El grado de satisfacción del alumnado hacia los servicios orientación académica y profesional, aunque resulta aceptable y ha mejorado en los últimos años con las acciones de mejora diseñadas, continúa siendo relativamente bajo. Se recomienda seguir insistiendo en acciones para la mejora de los servicios de orientación académica y profesional.


Se despliegan acciones para mejorar la empleabilidad de los egresados acordes con el título y con el mercado laboral, aunque no se aportan resultados de empleabilidad de egresados. La tasa de respuesta de satisfacción de los egresados con los estudios realizados es muy baja (10,67%, no se aportan resultados ni análisis de los mismos).

No hay resultados de satisfacción de empleadores si bien en la visita expresaron su satisfacción con las competencias adquiridas por los egresados, y en las alegaciones se aporta un plan de mejora en este sentido.

Se ofrece información sobre la sostenibilidad del título. Esta información es positiva y hace prever una sostenibilidad garantizada por la demanda del título, las tasas de graduación y las valoraciones del alumnado, así como por los recursos disponibles y el profesorado que forma parte del título.

Aspectos que deben ser subsanados

La satisfacción con la orientación (especialmente la profesional, no tanto la académica) es relativamente baja. Se deben implementar acciones de mejora en este ámbito.

Código Seguro de Verificación:R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH	PÁGINA	6/7
			

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener aspectos que deben ser atendidos con el fin de garantizar la renovación de la acreditación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN
P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TRVD2CNBDEZDBP7EKNYVPK2NPH	PÁGINA	7/7
